



Ref.: EGA/YCG
Expte.: RRHH-ESTABILIZACION
Trámite: Resolución por la que se resuelve aprobar la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de una (1) plaza de Animador Socio-cultural, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo C1, Subgrupo C1, incluida en la OEEP, por concurso

Resolución del Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria por la que se resuelve aprobar la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de una (1) plaza de Animador Socio-cultural, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo C1, Subgrupo C1, incluida en la OEEP, mediante concurso, según la DA 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre

Visto el expediente relativo a la aprobación de la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de una plaza de Animador Sociocultural del IMD, en el que se acreditan los siguientes

ANTECEDENTES

- PRIMERO.** – Con fecha 30 de marzo de 2022, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas núm. 38, la aprobación definitiva, para el ejercicio 2022, de la plantilla del personal funcionario, laboral, eventual y directivo del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria (en la actualidad Instituto Municipal para Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria).
- SEGUNDO.** – Resolución del presidente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, (en la actualidad Instituto Municipal para Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria), por la que se aprueba la publicación previa de la relación de plazas a estabilizar en aplicación de la Ley 20/2021, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, publicada en el BOP Las Palmas núm. 57, de fecha 13.05.2022.
- TERCERO.** – Acuerdo adoptado por la Junta Rectora del Instituto Municipal de Las Palmas de Gran Canaria, (en la actualidad Instituto Municipal para Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria), en sesión extraordinaria de fecha 19 de mayo de 2022, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 62, de 25 de mayo de 2022, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria para la estabilización de empleo temporal.
- CUARTO.** - Acuerdo adoptado por la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, (en la actualidad Instituto Municipal para Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria), de fecha 27 de diciembre de 2022, por el que se aprueban las Bases Generales que han de regir las convocatorias y el proceso de estabilización de las plazas incluidas en la oferta extraordinaria, según las disposiciones adicionales 6ª y 8ª Ley 20/2021, de 28 de diciembre, publicado en BOP núm. 158, de fecha 30 de diciembre de 2022.
- QUINTO.** – Acuerdo adoptado por la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, (en la actualidad Instituto Municipal para Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria), de fecha 3 de febrero de 2023, por el que se aprueban las Bases Específicas que ha de regir el proceso de estabilización de una (1)

Documento firmado por:	Fecha/hora:
YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	24/07/2024 10:03
ELOY GARCÍA ARMAS	24/07/2024 10:51
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	24/07/2024 11:16

DECRETO

2024 - 409

LIBRO

24/07/2024

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES



K006754ad10e181267407e83c607093a0

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>



Ref.: EGA/YCG
Expte.: RRHH-ESTABILIZACION
Trámite: Resolución por la que se resuelve aprobar la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de una (1) plaza de Animador Socio-cultural, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo C1, Subgrupo C1, incluida en la OEEP, por concurso

plaza de Animador Socio-Cultural, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo C, Subgrupo C1, incluida en la oferta extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según las disposiciones adicionales 6ª y 8ª Ley 20/2021, de 28 de diciembre, publicado en BOP núm. 18, de fecha 10 de febrero de 2023.

- SEXTO.** - Informe de necesidad de aprobación de las Convocatorias que han de regir el proceso de estabilización de las plazas incluidas en la oferta extraordinaria según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, del jefe del Grupo de Gestión y Recursos Humanos del IMD, con la conformidad de la gerente del IMD, de fecha 2 de marzo de 2023.
- SÉPTIMO.** - Providencia de inicio de expediente de fecha 2 de marzo de 2023, emitida por el Presidente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, (en la actualidad Instituto Municipal para Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria), a los efectos de que, se inicie el correspondiente expediente administrativo para la aprobación de las convocatorias que han de regir en los procesos de estabilización de las plazas incluidas en la oferta de empleo extraordinaria.
- OCTAVO.** – Ficha del puesto.
- NOVENO.** – Cuantificación económica.
- DÉCIMO.** – Informe sobre titulación, de fecha 8 de marzo de 2023.
- DÉCIMO PRIMERO.** – Informe sobre la plaza y las retribuciones, de fecha 8 de marzo de 2023.
- DÉCIMO SEGUNDO.** – Informe relativo a la tasa de reposición, de fecha 8 de marzo de 2023.
- DÉCIMO TERCERO.** – Documentos contables.
- DÉCIMO CUARTO.** – Informe económico, de fecha 12 de abril de 2023.
- DÉCIMO QUINTO.** – Propuesta e Informe sobre adecuación a la normativa aplicable, de fecha 13 de abril de 2023.
- DÉCIMO SEXTO.** – Con fecha 5 de mayo de 2023, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas núm. 55, la aprobación definitiva, para el ejercicio 2023, de la plantilla del personal funcionario, laboral, eventual y directivo del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria.
- DÉCIMO SEPTIMO.** - Requerimiento efectuado por Intervención General con número de registro departamental de entrada 412, de fecha 15 de mayo de 2023, con IGR Nº 22330-1.
- DÉCIMO OCTAVO.** - Informe de fiscalización favorable, emitido por IG en fecha 18/05/2023: Autorización y Disposición del gasto por importe de 1.737.727,73 € en concepto de retribuciones fijas y periódicas del personal del IMD, periodo mayo a diciembre 2023, y por importe de 429.467,58 € en concepto de cuotas a la seguridad social del personal del IMD, período marzo a noviembre de 2023.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	24/07/2024 10:03
ELOY GARCÍA ARMAS	24/07/2024 10:51
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	24/07/2024 11:16



Ref.: EGA/YCG
Expte.: RRHH-ESTABILIZACION
Trámite: Resolución por la que se resuelve aprobar la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de una (1) plaza de Animador Socio-cultural, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo C1, Subgrupo C1, incluida en la OEEP, por concurso

- DÉCIMO NOVENO.** - Resolución del Presidente del IMD, núm. 248 y fecha 18/05/23 de Autorización y Compromiso del gasto (AD) de los importes de las retribuciones fijas y periódicas de los empleados en activo del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (anteriormente denominado, Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria), para el período mayo a diciembre del ejercicio 2023, ambos incluidos.
- VIGÉSIMO.** - Resolución del Presidente del IMD, núm.249 y fecha 18/05/23, de Autorización y Compromiso del gasto (AD) de los importes de las cuotas previstas por Seguridad Social del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (anteriormente denominado, Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria), para el período abril a noviembre del ejercicio 2023.
- VIGÉSIMO PRIMERO.** - Documento Contable AD SALARIOS de mayo a diciembre 2023, de fecha 19/05/2023.
- VIGÉSIMO SEGUNDO.** - Documento Contable AD SEGURIDAD SOCIAL de abril a noviembre 2023, de fecha 19/05/2023.
- VIGÉSIMO TERCERO.** – Informe sobre plaza y retribución, donde se subsanan los puntos indicados por IG, de fecha 26 de mayo de 2023.
- VIGÉSIMO CUARTO.** - Informe aclaratorio solicitado por Intervención General, de fecha 26 de mayo de 2023.
- VIGÉSIMO QUINTO.** – Informe propuesta e Informe de adecuación a la normativa aplicable, de fecha 26 de mayo de 2023.
- VIGÉSIMO SEXTO.** – Informe devolución de Intervención General, de fecha 06.07.2023.
- VIGÉSIMO SÉPTIMO.** – Documento contable RC 220240001310 Retribuciones Básicas, 13.06.24.
- VIGÉSIMO OCTAVO.** – Documento contable RC 220240001311 Otras Remuneraciones, 13.06.24.
- VIGÉSIMO NOVENO.** – Documento contable RC 220240001271 Seguridad Social correspondiente al mes de diciembre 2024, 10.06.24.
- TRIGÉSIMO.** – Documento contable RC 220240000336 Seguridad Social correspondiente a los meses de enero a noviembre 2024, 14.02.24.
- TRIGÉSIMO PRIMERO.** – Plantilla IMD ejercicio 2024 (BOP n.º 8 17.01.24).
- TRIGÉSIMO SEGUNDO.** – Informe sobre plaza y retribución, donde se subsanan los puntos indicados por IG, de fecha 19 de junio de 2024.
- TRIGÉSIMO TERCERO.** – Informe respuesta a la devolución de Intervención General, de fecha 19 de junio de 2024.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	24/07/2024 10:03
ELOY GARCÍA ARMAS	24/07/2024 10:51
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	24/07/2024 11:16



Ref.: EGA/YCG
Expte.: RRHH-ESTABILIZACION
Trámite: Resolución por la que se resuelve aprobar la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de una (1) plaza de Animador Socio-cultural, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo C1, Subgrupo C1, incluida en la OEEP, por concurso

- TRIGÉSIMO CUARTO.** – Informe de adecuación a la normativa aplicable, de fecha 19 de junio de 2024.
- TRIGÉSIMO QUINTO.** – Informe sobre plaza y retribución, donde se subsanan los puntos indicados por IG, de fecha 20 de junio de 2024.
- TRIGÉSIMO SEXTO.** – Informe sobre cuantificación plaza dos meses, donde se subsanan los puntos indicados por IG, de fecha 20 de junio de 2024.
- TRIGÉSIMO SÉPTIMO.** – Informe de adecuación a la normativa aplicable, de fecha 20 de junio de 2024.
- TRIGÉSIMO OCTAVO.** – Anulación Documento contable AD Seguridad Social (Enero – noviembre 2024), con n.º operación 220240000336 y fecha 14 de febrero de 2024, en el importe de 10.412,34.-€.
- TRIGÉSIMO NOVENO.** – Documento contable RC Seguridad Social (Noviembre 2024), con n.º operación 220240001665 y fecha 10 de julio de 2024.
- CUADRAGÉSIMO.** – Propuesta de resolución e Informe de adecuación a la normativa aplicable, de fecha 10 de julio de 2024.
- CUADRAGÉSIMO PRIMERO.** – Actualización informe tasa reposición, de fecha 12 de julio de 2024.
- CUADRAGÉSIMO SEGUNDO.** – Justificación de la remisión de documentación complementaria, de fecha 16 de julio de 2024.
- CUADRAGÉSIMO TERCERO.** – Documento contable RC Retribuciones Básicas, con n.º de operación 220240001796 y fecha 16 de julio de 2024.
- CUADRAGÉSIMO CUARTO.** - Documento contable RC Otras Remuneraciones, con n.º de operación 220240001797 y fecha 16 de julio de 2024
- CUADRAGÉSIMO QUINTO.** – Documento contable RC Cuotas Sociales, con n.º de operación 220240001817 y fecha 17 de julio de 2024.
- CUADRAGÉSIMO SEXTO.** – Informe sobre plaza y retribuciones, de fecha 17 de julio de 2024.
- CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO.** – Informe sobre cuantificación de retribuciones dos meses, de fecha 17 de julio de 2024.
- CUADRAGÉSIMO OCTAVO.** – Propuesta de resolución e Informe de adecuación a la normativa aplicable, de fecha 17 de julio de 2024.
- CUADRAGÉSIMO NOVENO.** - Informe de fiscalización, de fecha 23 de julio de 2024.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Documento firmado por:	Fecha/hora:
YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	24/07/2024 10:03
ELOY GARCÍA ARMAS	24/07/2024 10:51
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	24/07/2024 11:16



Ref.: EGA/YCG
Expte.: RRHH-ESTABILIZACION
Trámite: Resolución por la que se resuelve aprobar la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de una (1) plaza de Animador Socio-cultural, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo C1, Subgrupo C1, incluida en la OEEP, por concurso

1. Normativa aplicable:

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante TREBEP).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
- Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
- Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023.
- Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.
- Acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión de fecha 29/7/2018, relativo al Régimen de Fiscalización de ingresos y de fiscalización e intervención limitada previa sobre gastos y obligaciones para el ejercicio de la función interventora para el Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y el Consorcio Museo Néstor.
- Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (BOP núm. 46, de 17 de abril de 2023).
- Acuerdo de delegación de competencias en la Junta Rectora del IMD en materia de personal, de fecha 8 de octubre de 2015.
- Demás normativa concordante y de pertinente aplicación.

2. Consideraciones jurídicas:

1. Sobre el objeto del procedimiento.

Es objeto del presente informe la aprobación de la convocatoria de una (1) plaza de Animador Socio-Cultural, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo C, Subgrupo C1, incluida en la oferta de empleo extraordinaria de la ley 20/2021 de 28 de diciembre, mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal por concurso (Disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre), en el marco del proceso de estabilización relativo a las bases específicas aprobadas mediante Acuerdo de la Junta Rectora del IMD, en sesión extraordinaria, de fecha 03.02.2023 (BOP núm. 18, de fecha 10.02.2023).

Dentro del marco de negociación que contempla la normativa, resultaron aprobadas las Bases Generales que han de regir las convocatorias y el proceso de estabilización de las plazas incluidas en la oferta de empleo extraordinaria de la ley 20/2021 de 28 de diciembre, mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal por concurso (Disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre), por Acuerdo adoptado por la Junta Rectora del IMD, de fecha 27 de diciembre de 2022, publicado en BOP núm. 158, de fecha 30 de diciembre de 2022.

2. Sobre necesidad y oportunidad de proceder a la convocatoria.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	24/07/2024 10:03
ELOY GARCÍA ARMAS	24/07/2024 10:51
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	24/07/2024 11:16



Ref.: EGA/YCG
Expte.: RRHH-ESTABILIZACION
Trámite: Resolución por la que se resuelve aprobar la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de una (1) plaza de Animador Socio-cultural, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo C1, Subgrupo C1, incluida en la OEEP, por concurso

Existe la necesidad obligada por la normativa vigente de convocar los diferentes procesos de estabilización del empleo temporal. Esta Organismo Autónomo ha de cumplir con ello y por ese motivo, la presente convocatoria se ajustará al procedimiento selectivo regulado en las bases generales que han de regir las convocatorias y el proceso de estabilización de las plazas incluidas en la oferta de empleo extraordinaria mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal por concurso (Disposiciones Adicionales 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), aprobadas por Acuerdo adoptado por la Junta Rectora del IMD, de fecha 27 de diciembre de 2022; así como, a las bases específicas, que han sido aprobadas mediante Acuerdo adoptado por la Junta Rectora del IMD, de fecha 3 de febrero de 2023, que ha de regir el proceso de estabilización de una (1) plaza de Animador Socio-Cultural, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo C, Subgrupo C1, incluida en la oferta extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según las disposiciones adicionales 6ª y 8ª Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

En relación con lo anterior, y teniendo en cuenta los principios que deben regir la actuación de las Administraciones Públicas contenidos en el artículo 103 de la Constitución, en el que destaca como principio inspirador el de eficacia. Dicho principio, de vital importancia sobre todo en las relaciones entre la administración y los administrados, implica que la administración cumpla los objetivos en los servicios prestados a los ciudadanos con índices de calidad óptimos. Dicho deber no puede completarse debidamente sin que poco a poco se vaya estabilizando a todo el personal; de modo que se considera apropiado y ajustado a derecho que a través de los órganos competentes se proceda a la convocatoria de proceso selectivo destinado a la cobertura de una (1) plaza de Animador Socio-Cultural, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo C, Subgrupo C1.

3. Desarrollo y aprobación de la convocatoria.

Una vez aprobadas las bases específicas que rigen el presente proceso selectivo, este Organismo Autónomo entiende que procede llevar a cabo la convocatoria, de modo que los aspirantes interesados en participar en este proceso selectivo de estabilización puedan presentar sus solicitudes de participación, dando comienzo este proceso selectivo. Dicho plazo será de veinte (20) días hábiles, y comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, publicándose íntegramente en la web del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria.

4. De la existencia de crédito adecuado y suficiente

El objeto del presente informe es la aprobación de la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de una (1) plaza de Animador Socio-Cultural, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo C, Subgrupo C1, incluida en la Oferta de Empleo Extraordinaria, mediante el sistema de concurso, autorizado por las Disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, acompañándose a este expediente la cuantificación y sus correspondientes documentos de reserva de crédito.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	24/07/2024 10:03
ELOY GARCÍA ARMAS	24/07/2024 10:51
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	24/07/2024 11:16



Ref.: EGA/YCG
Expte.: RRHH-ESTABILIZACION
Trámite: Resolución por la que se resuelve aprobar la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de una (1) plaza de Animador Socio-cultural, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo C1, Subgrupo C1, incluida en la OEEP, por concurso

5.- Número e identificación de las plazas objeto de las presentes bases específicas:

La plaza que será ofertada a los aspirantes por el procedimiento extraordinario de referencia es la siguiente:

Plaza de personal laboral desempeñada por personal laboral indefinido no fijo y temporal de larga duración:

1.- Categorías equivalentes al subgrupo C1

Grupo/Subgrupo	Denominación	Número de plazas	Código plaza
C/C1	Animador Socio Cultural	1	2-IMD-LAB18

6. Sobre la competencia.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.j) de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria y, en virtud de Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de marzo de 2018, corresponde al gerente del IMD la aprobación de las diferentes convocatorias de los procesos selectivos para la estabilización del personal del IMD en el marco de la Ley 20/2021, de 27 de diciembre.

Por ello, a la vista de los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos, de acuerdo con la propuesta de resolución de la jefa de sección de administración y gestión del IMD, de fecha 17.07.2024, con la conformidad del gerente; este Gerente del IMD, al amparo de lo establecido en el artículo 14.j) de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria y en virtud de Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de octubre de 2023:

RESUELVE

Primera.- La aprobación de la convocatoria del procedimiento selectivo que ha de regir el proceso de estabilización de una (1) plaza de Animador Socio-Cultural, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo C, Subgrupo C1, incluida en la Oferta de Empleo Extraordinaria, mediante el sistema de concurso, autorizado por las Disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre), cuyas bases específicas han sido aprobadas mediante Acuerdo adoptado por la Junta Rectora del IMD, de fecha 3 de febrero de 2023 (BOP núm. 18, de 10 de febrero de 2023).

Segunda. – La autorización del gasto derivado de la aprobación de la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de una (1) plaza de Animador Sociocultural, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo C, Subgrupo C1, mediante concurso, por importe de CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (5.438,35 €), según se detalla a continuación y por dos meses:

Nº Operación	Fase	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
220240001310	RC	340 130 00	RETRIBUCIONES BÁSICAS	2.379,25 €

Documento firmado por:	Fecha/hora:
YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	24/07/2024 10:03
ELOY GARCÍA ARMAS	24/07/2024 10:51
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	24/07/2024 11:16



Ref.: EGA/YCG
Expte.: RRHH-ESTABILIZACION
Trámite: Resolución por la que se resuelve aprobar la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de una (1) plaza de Animador Socio-cultural, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo C1, Subgrupo C1, incluida en la OEEP, por concurso

Nº Operación	Fase	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
220240001796	RC	340 130 00	RETRIBUCIONES BÁSICAS	47,66 €
220240001311	RC	340 130 02	OTRAS REMUNERACIONES	2.951,98 €
22024001797	RC	340 130 02	OTRAS REMUNERACIONES	59,46 €

Tercera. – Autorizar el gasto correspondiente a la cuota patronal del mes de noviembre de 2024, por importe de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (852,46 €), aplicable a esta convocatoria de 1 plaza de Animador Sociocultural, personal laboral fijo, C1, según se detalla a continuación:

Nº Operación	Fase	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe RC	Importe
220240001665	RC	340 160 00	SEGURIDAD SOCIAL	10.514,27 €	852,46 €

Cuarta. – Autorizar el gasto correspondiente a la cuota patronal del mes de diciembre de 2024, por importe de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (852,46 €), aplicable a esta convocatoria de 1 plaza de Animador Sociocultural, personal laboral fijo, C1, según se detalla a continuación:

Nº Operación	Fase	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe RC	Importe
220240001271	RC	340 160 00	SEGURIDAD SOCIAL	10.514,27 €	852,46 €

Quinta. – Autorizar el gasto correspondiente a la cuota patronal derivada del incremento retributivo de la tabla salarial aplicada correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2024, por importe de TREINTA Y CUATRO EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (34,26€), aplicable a esta convocatoria de 1 plaza de Animador Sociocultural, personal laboral fijo, C1, según se detalla a continuación:

Nº Operación	Fase	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe RC	Importe
220240001817	RC	340 160 00	SEGURIDAD SOCIAL	320,08 €	34,26 €

Sexta. - El plazo para la presentación de solicitudes de participación será de **VEINTE (20) DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Séptima. - De la Resolución que se adopte deberán practicarse las publicaciones que procedan.

Régimen de recursos.- Contra el acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo

Documento firmado por:	Fecha/hora:
YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	24/07/2024 10:03
ELOY GARCÍA ARMAS	24/07/2024 10:51
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	24/07/2024 11:16



Ref.: EGA/YCG
Expte.: RRHH-ESTABILIZACION
Trámite: Resolución por la que se resuelve aprobar la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de una (1) plaza de Animador Socio-cultural, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo C1, Subgrupo C1, incluida en la OEEP, por concurso

Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

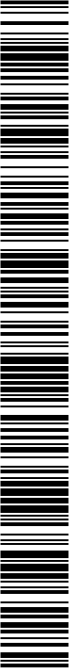
No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de UN MES; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de SEIS MESES, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	24/07/2024 10:03
ELOY GARCÍA ARMAS	24/07/2024 10:51
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	24/07/2024 11:16

DECRETO									
2024 - 409	LIBRO								
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES									
24/07/2024									
 Ref.: EGA/YCG Expte.: RRHH-ESTABILIZACION Trámite: Resolución por la que se resuelve aprobar la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de una (1) plaza de Animador Socio-cultural, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo C1, Subgrupo C1, incluida en la OEEP, por concurso									
El Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, (Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de 23 de octubre de 2023) Eloy García Armas Dada con la intervención del secretario del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 81.3 en relación con el artículo 28.3. e) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA). Las Palmas de Gran Canaria. EL SECRETARIO ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 19, apartado a), de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, y en relación con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria, La Jefe de Sección de Administración y Gestión IMD (Resolución 420/2021, de 14 de febrero) YOLANDA CASTELO GONZALEZ									
 K006754ad10e181267407e83c607093a0 Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp									
<table><tr><td>Documento firmado por:</td><td>Fecha/hora:</td></tr><tr><td>YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ</td><td>24/07/2024 10:03</td></tr><tr><td>ELOY GARCÍA ARMAS</td><td>24/07/2024 10:51</td></tr><tr><td>ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO</td><td>24/07/2024 11:16</td></tr></table>		Documento firmado por:	Fecha/hora:	YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	24/07/2024 10:03	ELOY GARCÍA ARMAS	24/07/2024 10:51	ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	24/07/2024 11:16
Documento firmado por:	Fecha/hora:								
YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	24/07/2024 10:03								
ELOY GARCÍA ARMAS	24/07/2024 10:51								
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	24/07/2024 11:16								